

**INFORME A LOS ACCIONISTAS  
COMPAÑIA CELTRIC S.A.  
EL 20 DE ABRIL DE 2000.**

En la ciudad de Guayaquil, a las quince horas del día veinte de Abril del año 2000, en su local social situado en las calles Av. Francisco de Orellana No. 1007, planta baja y calle Peatonal Primera, Ciudadela Ipetel, de esta ciudad, se reúnen los accionistas de la compañía **CELTRIC S.A.** señores: **ING. LUIS ALFREDO CELY LASSO**, propietario de Cuatro mil novecientos noventa y nueve acciones de cuatro centavos; y, el señor **JOSE NEMECIO MOREIRA SALAZAR**, propietario de una acción de cuatro centavos.- El capital de la compañía está compuesto de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América.- Estando presente la totalidad del capital social, los presentes convienen en constituirse en junta general extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de compañías, para tratar y resolver sobre el siguiente Orden del día; 1.- Ratificar la conversión de las acciones de sucres a dólares.- 2.- Aumento de capital.- 3.- Reforma de los Estatutos sociales.- Asume la dirección de la junta el señor José Moreira Salazar, en su calidad de Presidente, actúa como secretario el Ing. Luis Alfredo Cely Lasso, en su calidad de Gerente General.- Antes de proseguir, el señor director de la sesión solicita al señor secretario que forme la lista de los asistentes a esta reunión.- En el acto el secretario informa a la sala que existe el quórum legal para sesionar, por lo tanto la sesión es válida.- Acto seguido el director declara instalada la sesión y concede la palabra al accionista Ing. Luis Alfredo Cely Lasso, quien expone respecto del primer punto lo siguiente: Que al haberse dolarizado la economía y al haberse fijado la paridad cambiaria en veinticinco mil sucres por cada dólar de los Estados Unidos de América, la Superintendencia de compañías ha dictado las normas o disposiciones para la aplicación de la conversión de las acciones de sucres a dólares; de acuerdo a dichas normas, el capital actual de **CELTRIC S.A.** ha quedado fijado en la suma de Doscientos dólares de los Estados Unidos de América, representado por cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos, cada una.- Como la empresa va a seguir manteniendo el mismo valor nominal de las acciones, se hace necesario que la junta General Ratifique la conversión del valor de las mismas.- Por tal motivo solicito a los señores accionistas dar su pronunciamiento al respecto.- La sala delibera unos instantes, luego de lo cual por unanimidad aprueba la conversión del capital de la compañía a Doscientos dólares de Estados Unidos de América, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos cada una.- Con respecto al segundo punto del orden del día, el Ing. Luis Cely, expone:

Que de acuerdo a las reformas legales, el capital mínimo que debe tener **CELTRIC S.A.** es de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América como mínimo en Seiscientos Dólares mediante la emisión de quin mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos, cada una.- Pero como es conocido por la sala, los accionistas hemos venido haciendo aportes económicos a la compañía para solventar sus gastos cuando la empresa no ha tenido disponibilidades.- Los aportes que hemos efectuado por ese concepto, a la fecha superan los dos mil ochocientos dólares, dejando aclarado que los accionistas, por los aportes efectuados, no hemos estipulado ni cobrado intereses u otros cargos financieros relacionados con tales entegas.- Como en la contabilidad se registra el valor entregado por "APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES" sugiero a la sala se apruebe un incremento de capital por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES de Estados Unidos de América, mediante la emisión de setenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos, cada una.- Este incremento de capital, sin duda alguna va robustecer el patrimonio de la empresa, lo que redundara en una buena imagen financiera.- En este sentido y antes de proseguir con la reunión, solicito a los señores miembros de la sala pronunciarse respecto a la moción planteada.- El director traslada la moción a la sala, la que luego de las correspondientes deliberaciones, resuelve: 1.- Aprobar el incremento del capital en la suma de dos mil ochocientos dólares de Estados Unidos de América.- 2.- Que el incremento de capital sea pagado mediante la utilización de los valores constantes en la cuenta Aportes para Futuras Capitalizaciones.- 3.- Que los accionistas han entregado aportes en efectivo a la empresa para solventar sus gastos.- 4.- que la empresa no ha reconocido ningún tipo de intereses o cargas financieras a favor de los accionistas sobre los dineros recibidos.- Acto seguido el señor Gerente General solicita a los presentes, que una vez aprobado el aumento de capital, los accionistas hagan uso de su derecho preferentemente para suscribir las acciones emitidas.- El accionista José Moreira Salazar, no convenir a sus intereses, de manera expresa renuncia a su derecho preferente a favor del Ing. LUIS ALFREDO CELY LASSO.- En tal virtud, el Ing. Luis Alfredo Cely Lasso, suscribe las 70.000 acciones que se emiten en virtud de este aumento de capital, las que se pagan mediante la utilización de los recursos existentes en la cuenta "Aportes para Futuras Capitalizaciones" la sala con conocimiento de los señores accionistas que partes



aumentado el capital es necesario reformar los artículos Quinto y Sexto del estatuto social, para lo cual propongo que dichos artículos queden redactados de la siguiente manera: ARTICULO QUINTO: El capital Autorizado de la compañía es de SEIS MIL DOLARES y el capital suscrito de TRES MIL DOLARES de Estados Unidos de América, dividido en setenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos, cada una.- El capital puede ser aumentado o disminuido por resolución la Junta General de Accionistas.- Los accionistas tienen derecho preferente para intervenir en los aumentos de capital que legalmente se aprobaren.-

ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas de la cero uno a la setenta y cinco mil, inclusive, podrán estar contenidas en uno o varios títulos que serán firmados por el Presidente y Gerente General.- La moción planteada es puesta en consideración de la sala para que resuelva lo pertinente.- la sala por unanimidad de votos resuelve aprobar en todas sus partes las reformas estatutarias que anteceden.- Finalmente, el accionista José Moreira, manifiesta que para perfeccionar las reformas estatutarias que anteceden, es necesario autorizar al señor representante legal de la compañía para que concurra a otorgar la correspondiente escritura pública que contenga todas las modificaciones al estatuto social que se han aprobado en esta reunión.- El Presidente traslada la moción a la sala, la misma que luego de deliberar resuelve por unanimidad: a) Aprobar las reformas estatutarias en los términos que han quedado anotados; y, b) Autorizar al Gerente General para que en su calidad de representante legal de la misma, comparezca a otorgar la correspondiente escritura pública.- Cumplido el objeto para el cual se reunió la Junta, el presidente concede un receso de treinta minutos, para la redacción del acta.- Reinstalada la Junta a las 18H00, con las asistencias de las mismas personas inicialmente presentes, el secretario dio lectura a la presente acta, la que al no ser objetada, es aprobada por unanimidad, firmando todos los presentes en unidad de acto.- f) Luis Alfredo Cely Lasso.- f) José Moreira Salazar.-

**Ing. Luis A. Cely Lasso**  
**Gerente General – Secretario.**

02 MAR 2001



## INFORME A LOS ACCIONISTAS

Señores Accionista, doy cumplimiento a lo dispuesto en los estatutos sociales de la compañía, referente a la obligación del representante legal, de dar a conocer a los señores accionistas de la Compañía CELTRIC S.A., el informe anual de labores y los estados financieros anuales de la empresa, cortados al 31 de Diciembre de 2000 el que pongo a su consideración a continuación:

En el año 2000 la empresa mantuvo un crecimiento moderado pero estable apesar de la situación economica del Pais y el cambio constante en las politicas del Estado recordando el efecto que tuvo la Dolarización en el Estado y la mencionada aplicación de la NEC 17 creando cierto desequilibrio macroeconomico ya que el valor minimo para las Compañias vario notablemente, motivo por el cual se tomo la decision impostergable de realizar un incremento de capital Social como consta en las respectivas actas de Junta Directiva.

Cabe destacar que el movimiento de la Empresa logro generar un volumen de ventas de \$ 167,314.81 Dólares para este año, para lo cual la empresa tuvo que incurrir en un gasto operativo de \$ 165,076.07 Dólares generandonos una utilidad Operativa de \$ 2,238.74 como consta en la respectiva declaración de Impuesto a la Renta.

Espero que con todo lo antes indicado y los estados financieros adjunto la Junta General de Accionistas haya sido informada en lo correspondiente a mi Administración y a la Situación Financiera de la Empresa.

Guayaquil, 27 de Abril del 2001

Atentamente,

  
Ing. Alfredo Cely Lasso  
GERENTE GENERAL

02 MAYO 2001

